



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

EXP.	0657689
DOC.	1935535

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2024/MPH

Huacho, 04 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0355-2023-MPH, de fecha 29.08.2023 se dispuso designar al Mtr.Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0359-2023-MPH, de fecha 01.09.2023 se resolvió: designar temporalmente al Mtr.Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN, en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0432-2023-MPH, de fecha 27.10.2023 se resolvió: designar temporalmente al Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, la designación del Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la notificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.



05 ENE. 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2024/MPH

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO SETIMO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. INTERESADO  
GM/ OGT/ OGAYF  
OC/ OI/ OTIC/  
GDEYGA/ SGDP/ archivo